REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIQUIA

Medellín, Quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO: 050003120002-2016-00015-00 (118838 E.D.) LEY 1708

AFECTADO: RAFAEL ANTONIO ARRIETA MARÍN.-

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase pro secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.



JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

Juez

JUZGADO SEGUNDOPENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, Antioquia 16 de diciembre de 2016

La providencia anterior se notifica por

Estado No. 21 fijado a las 8:00 A.M.

Desfijado en la misma fecha hora 05:00 p.m.

Secretaria:

TATIANA ANDREA DELGADO ROLDAN

Calle 49 No. 45-65 Centro Edificio Ant. ICETEX piso 7Tel. 5120094 E-mail: j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Medellín Antioquia



EDICTO

EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a estos Juzgados para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-000024-00 (F-19 ESP. Rad.10217 E.D) siendo afectadas NIDIA STELLA MARIN ECHEVERRY Y MARIA EUGENIA LOPEZ RESTREPO., dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de diciembre del presente año, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ASUMIO CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

M.I. 010-8126 UBICADO EN CALLE 58 A NO. 50B-32 DEL MUNICIPIO DE FRFDONIA ANTIOQUIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINICION DE DOMINIO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SE DESFIJA 22 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

ATIANA ANDREA DELGADO ROLDAN

SECRETARIA

